

DECRETO N° 0491
NEUQUÉN, 09 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 6255-M-2010, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final y una ampliación de plazo de ejecución correspondientes a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES EN BARRIO HUILICHES SECTOR VIOLETA PARRA – BELGRANO – COLLÓN CURA Y SAN MARTÍN"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0126/10 de las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 06/2009 a la empresa OMEGA MLP S.R.L. por un importe de \$ 899.634,61, con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública, e iniciándose la misma el día 05 de abril de 2010, conforme se desprende del Acta de Replanteo;

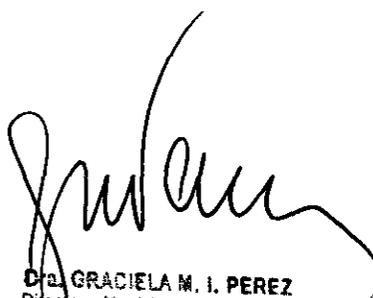
Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones solicitando autorización a la Dirección General de Inspecciones para ejecutar mayor volumen de trabajo y una ampliación de plazo de ejecución, debido a un error en el cómputo del Pliego Licitatorio;

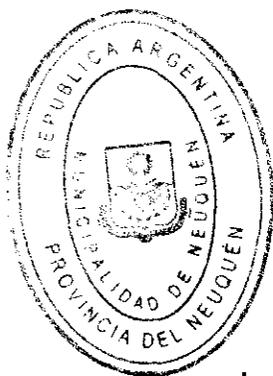
Que a tal fin, se agrega la Memoria Descriptiva de las variaciones y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, del cual surgen aumentos por la suma de \$ 306.321,90 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra es de \$ 1.205.956,51, resultando un 34,05% de aumento respecto del Contrato original;

Que habida cuenta de una discrepancia con las cantidades contratadas, por Orden de Servicio N° 11 la Inspección solicita la verificación del cómputo métrico, a fin de evaluar las cantidades de metros lineales de cordón cuenta necesarios para completar la obra;

Que la contratista, por Nota de Pedido N° 11, informa


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

que ha realizado la medición solicitada, estimando en 7.250,00 metros lineales el faltante para completar la obra al 100%;

Que habiéndose verificado el faltante en el cómputo métrico contractual, por Orden de Servicio N° 12 la Inspección ordena la ejecución del mayor volumen de obra manteniendo precios contractuales y avala una ampliación de plazo de 30 días corridos para su realización;

Que debido a que el Municipio no cuenta con capacidad operativa para retirar los árboles que se interponen en la línea de la obra, por Orden de Servicio N° 13 se le solicita a la contratista presente cotización para ejecutar dicha tarea, así como la correspondiente al retiro de caños de chapa de alcantarillado, la demolición de bases de columnas de alumbrado público y la ejecución de una losa de hormigón;

Que por Nota de Pedido N° 13, se presenta la valoración solicitada y, analizada por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, ésta concluye que los precios cotizados corresponden a valores normales de plaza;

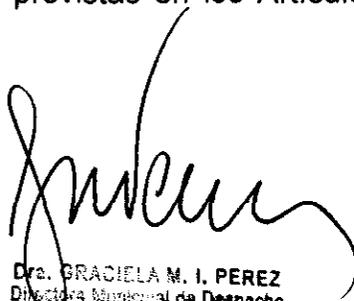
Que la contratista mediante Nota de Pedido N° 14, solicita una nueva ampliación de plazo atendiendo la mayor cantidad de trabajos a ejecutar y propone el día 30 de septiembre de 2010 como fecha para la terminación de la obra;

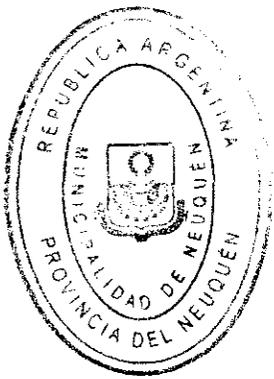
Que encontrándose concluida la obra básica el día 31 de agosto y los trabajos adicionales el día 30 de septiembre de 2010, es decir 28 y 58 días corridos, respectivamente, después de la fecha originalmente prevista, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 5 Final y la Foja de Medición N° 1 Adicional Final acompañando el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto y plazo de obra tramitado en las actuaciones;

Que toman intervención la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 86/11, realizando algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Infraestructura;

Que toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 413/11), informando que se ha registrado la Transacción Preventiva N° 3377, en la Imputación: 2E1-141-62-210, del Plan Anual de Obras del Presupuesto prorrogado vigente, cuyo financiamiento se realizará con recursos del Fondo Fiduciario de Obras Productivas; adjuntando Planilla del Sistema SINCO;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º), Inciso c), y


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

50º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, el señor Secretario de Infraestructura resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

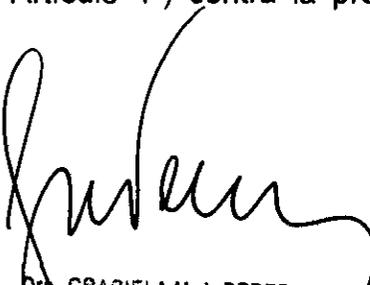
Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 03-04 del Expediente OE Nº 6255-M-10, correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES EN BARRIO HUILICHES SECTOR VIOLETA PARRA – BELGRANO – COLLÓN CURA Y SAN MARTÍN"**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 306.321,90)** en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 34,05% de aumento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo para la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES EN BARRIO HUILICHES SECTOR VIOLETA PARRA – BELGRANO – COLLÓN CURA Y SAN MARTÍN"** en cincuenta y ocho (58) días corridos, quedando establecida como fecha efectiva de terminación de la obra básica el día 31 de agosto de 2010 y de los trabajos adicionales el día 30 de septiembre del año 2010.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 26 del Expediente OE Nº 6255-M-10, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de trabajo ejecutado en la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y DESAGÜES EN BARRIO HUILICHES SECTOR VIOLETA PARRA – BELGRANO – COLLÓN CURA Y SAN MARTÍN"**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 306.321,90)**, a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º) contra la presentación del respectivo



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1821
Fecha: 20, 05, 2011